

República de Colombia



Departamento de Risaralda



Departamento con rostro
honesto y serio
al servicio de la comunidad

PEREIRA. 31 DIC 2001


ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

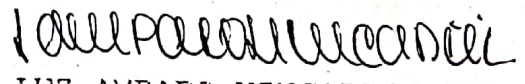
EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:

ACUERDO NUMERO 35 DE NOVIEMBRE 22 DE 2001

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES CON INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2002 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA."

ARCHIVASE UN EJEMPLAR.


ELSA GARDIS CIFUENTES ARANZAZU
Gobernadora.


LUZ AMPARO HINCAPIE LOPEZ
Profesional Especializada.

culando tubarquina león

SECRETARIA JURIDICA
Calle 19 No. 13-17 PBX 3355921 Fax 3352582 Pereira

ALCALDIA MUNICIPAL DOSQUEBRADAS . RISARALDA

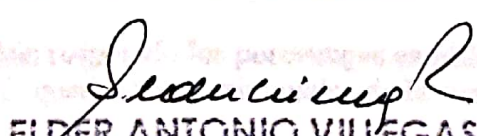
Dosquebradas, Diciembre 14 de 2001

ACUERDO No. 035
NOVIEMBRE 22 DE 2001

“ POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSIONES CON INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN, PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2002 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”

SANCIONADO:

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la
Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese
un ejemplar.


ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA
Alcalde Municipal

*Recibido
17-12-2001
Concejo Municipal*

ACUERDO No 035
(22 DE NOVIEMBRE DEL 2001)

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES CON INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2002 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor
PRESIDENTE
HONORABLES CONCEJALES

Presento a consideración y aprobación de la Corporación Edilicia, el presente Proyecto de Acuerdo, por el cual se expide el PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES para el año 2002, conforme a lo establecido en la Ley 60 de 1993, y teniendo en cuenta la comunicación del Departamento Nacional de Planeación, en la que se asignan recursos de transferencia de los ingresos corrientes de la Nación, para el Municipio de Dosquebradas por la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$ 10.729.089.456.00), de los cuales se ha realizado una programación del 90%, es decir, la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$9.656.180.510.00), como valor estimado que se recibirá en la vigencia del 2002.

La distribución porcentual en cada uno de los sectores de inversión se ha realizado de acuerdo a los artículos 21 y 22 de la Ley 60 de 1993, incluyendo los programas y proyectos que dan respuesta a las necesidades de la comunidad y al cumplimiento del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Se han respetado los porcentajes exigidos por la Ley, para la distribución entre población urbana y rural, quedando discriminados de la siguiente forma:

	TOTAL ICN	%	POBLACIÓN	HABIT.	RBC ICN
TOTAL ICN PARA FI. 2002	10,729,089,456	6.84%	POB. RURAL.	12431	660,482,747
BASE DE DISTRIBUCIÓN	90.0%	93.16%	POB URBANA	169307	8,995,697,763
FORZOZA INVERSIÓN 90%	9,656,180,510	100.0 %	TOTAL POB. 2002	181738	9,656,180,510

Para el sector EDUCACIÓN se estiman recursos que cubren parcialmente el pago del personal docente nombrado, a cargo del municipio y de igual forma dar cobertura al servicio de ampliación educativa, quedándonos aún cortos en las inversiones para este sector, dado que el municipio no cuenta con recursos ordinarios para sostener la ampliación de la cobertura, en lo referente a personal contratado.

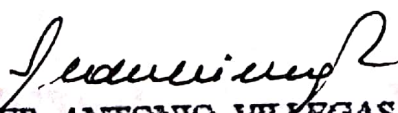
Referente al sector SALUD, la distribución se ha realizado acorde con la legislación del sector, que obliga a destinar 15 de los 25 puntos al Régimen subsidiado de Salud, 5 de los 10 restantes al Plan de Atención Básica P.A.B. y un 2% para la atención a enfermedades ruinosas y catastróficas, dejando el excedente para cubrir las demás necesidades de salud, incluyendo la infraestructura.

En AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, se han estimado recursos para continuar con la atención al Plan maestro de acueducto, obras de alcantarillado, así como para dar cobertura al servicio de la deuda adquirida para este sector de inversión.

Para el sector RECREACIÓN Y DEPORTE, así como para el sector CULTURA, se asignaron recursos en los porcentajes ordenados por la Ley, para la ejecución de proyectos recreativos y adecuación de espacios públicos deportivos y culturales, así como la dotación de bibliotecas públicas.

En OTROS SECTORES, se destinaron recursos para el pago de la deuda pública, atención a programas de vivienda de interés social programas para el campo y proyectos de inversión social y física, en especial las vías municipales.

Espero que este proyecto de acuerdo encuentre la receptividad necesaria par su análisis, discusión y posterior aprobación.


ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA
Alcalde Municipal

ACUERDO No 035
(22 DE NOVIEMBRE DEL 2001)

“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES CON INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2002 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales que le confiere la Constitución Política de Colombia, artículo 313, la Ley 60 de 1993, la Ley 136 de 1994 y en especial el Decreto 111 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º

Expedir el Plan Operativo Anual de Inversiones con ingresos corrientes de la Nación, para la Vigencia Fiscal dos mil dos (2002) y aprobarlo por una cuantía de **NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$ 9.656.180.510.00)**

ARTÍCULO 2º:

El Plan Operativo Anual de Inversiones con Ingresos Corrientes de la Nación hará parte integral del Presupuesto de Ingresos y Egresos, para la Vigencia Fiscal del año 2002.

ARTÍCULO 3º:

Determinar dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones con Ingresos Corrientes de la Nación, la siguiente distribución:

	TOTAL ICN	%	POBLACIÓN	HABIT.	REC. ICN
TOTAL ICN PARA EL 2002	10,729,089,456	6.84%	POB. RURAL	12431	660,482,747
BASE DE DISTRIBUCIÓN	90.0%	93.16%	POB URBANA	169307	8,995,697,763
FORZOZA INVERSIÓN 90%	9,656,180,510	100.0 %	TOTAL POB. 2002	181738	9,656,180,510

La distribución por sectores, ordenada por la Ley 60 de 1993, se cumple de la siguiente forma:

SECTOR DE INVERSIÓN		URBANO	RURAL	TOTAL
TOTALES		8,995,697,763	660,482,747	9,656,180,510
EDUCACIÓN	30%	2,698,709,329	198,144,824	2,896,854,153
SALUD	25%	2,248,924,441	165,120,687	2,414,045,128
AGUA POTABLE Y SANEAM.BÁSICO	20%	1,799,139,553	132,096,549	1,931,236,102
RECREACIÓN Y DEPORTE	3%	269,870,933	19,814,482	289,685,415
CULTURA	2%	179,913,955	13,209,655	193,123,610
OTROS SECTORES	20%	1,799,139,553	132,096,549	1,931,236,102

Los recursos asignados a cada sector, se utilizarán en los programas y proyectos que se relacionan en los cuadros sectoriales anexos y que forman parte integral de este acuerdo.

ARTÍCULO 4°

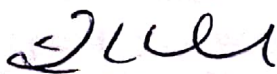
Al presente acuerdo se incorpora certificado expedido por la Secretaría de Planeación, donde consta que los proyectos relacionados en el presente Plan de Inversiones, por parte del Honorable Concejo Municipal y su ejecución tendrá en cuenta los desembolsos que realiza la Nación, durante la vigencia fiscal.

ARTÍCULO 5°

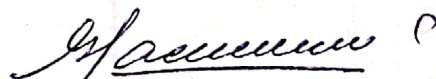
El presente artículo rige a partir del primero (1°) de enero del año dos mil dos (2002) y por el término de la vigencia fiscal, con las prórrogas que determine la ley y los plazos de recibo de los Ingresos Corrientes de la nación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo municipal de Dosquebradas, el día 22 de noviembre del 2001.



ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Presidente



GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaría General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS-RISARALDA

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
VIGENCIA FISCAL 2002

SECTOR EDUCACIÓN 30%

<i>PROGRAMAS</i>	<i>URBANO</i>	<i>RURAL</i>	<i>TOTAL</i>
TOTALES	2,698,709,329	198,144,824	2,896,854,153
Aportes al pago de docentes con prestaciones y ampliación cobertura educativa	2,698,709,329	198,144,824	2,896,854,153

SECTOR SALUD 25%

<i>PROGRAMAS</i>	<i>URBANO</i>	<i>RURAL</i>	<i>TOTAL</i>
TOTALES	2,218,921,111	165,120,687	2,411,043,128
Aportes régimen subsidiado de salud 15%	1,349,354,665	99,072,412	1,448,427,077
Aportes al Plan de Atención Básica 5%	449,784,888	33,024,137	482,809,026
Aportes a la atención de enfermedades ruinosas y catastróficas 0,5%	11,978,189	3,302,114	18,280,903
Construcción obras y dotación infraestructura en salud	100,000,000		100,000,000
Otros programas de salud	334,528,122		334,528,122

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO 20%

<i>PROGRAMAS</i>	<i>URBANO</i>	<i>RURAL</i>	<i>TOTAL</i>
TOTALES	1,799,139,553	132,096,549	1,931,236,102
Proyecto PLAN MAESTRO ACUEDUCTO	400,000,000		400,000,000
Proyecto Plan maestro de Acueducto BANCAFÉ CAPITAL	190,677,337		190,677,337
Proyecto Plan maestro acueducto BANCAFÉ INTERESES	546,091,489		546,091,489
Construcción obras ALCANTARILLADO	264,776,174		264,776,174
Aportes a la ejecución de programas y proyectos del MEDIO AMBIENTE	77,594,553	82,096,549	159,691,102
Apoyo a ACUEDUCTOS COMUNITARIOS RURALES Y URBANOS	40,000,000	30,000,000	70,000,000
Aportes a proyectos de PROTECCIÓN DE TALUDES Y LADERAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL MUNICIPIO.	80,000,000	20,000,000	100,000,000
Aportes a FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	200,000,000		200,000,000

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
VIGENCIA 2002**

SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE 3%

<i>PROGRAMAS</i>	<i>URBANO</i>	<i>RURAL</i>	<i>TOTAL</i>
TOTALES	269,870,933	19,814,482	289,685,415
Construcción y mantenimiento de escenarios de escenarios deportivos, parques y plazas de carácter público.	150,000,000	10,000,000	160,000,000
Construcción de canchas múltiples y juegos infantiles en escuelas y colegios públicos	34,870,933	9,814,482	44,685,415
Aporte a proyectos deportivos y recreativos	55,000,000		55,000,000
Dotación de implementos deportivos a plantillas escolares públicos, ligas y clubes.	30,000,000		30,000,000

SECTOR CULTURA 2%

<i>PROGRAMAS</i>	<i>URBANO</i>	<i>RURAL</i>	<i>TOTAL</i>
TOTALES	179,913,955	13,209,655	193,123,610
Aporte a la ejecución de programas y proyectos culturales	49,913,955	13,209,655	63,123,610
Dotación y adecuación FERIA JOTRECA PÚBLICA MUNICIPAL	130,000,000		130,000,000

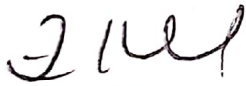
OTROS SECTORES 20%

<i>PROGRAMAS</i>	<i>URBANO</i>	<i>RURAL</i>	<i>TOTAL</i>
TOTALES	1,799,139,553	132,096,549	1,931,236,102
Aportes a programas y proyectos de PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	50,000,000		50,000,000
Aportes a programas y proyectos de DESARROLLO AGROPECUARIO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA CAMPESINA		92,096,549	92,096,549
Aportes a programas y proyectos de ELECTRIFICACIÓN URBANA Y RURAL	20,000,000	40,000,000	60,000,000
Aportes a programas y proyectos de DESARROLLO COMUNITARIO	50,000,000		50,000,000
Aportes a la ejecución de programas y proyectos de VIVIENDA.	500,000,000		500,000,000
Aportes a la ejecución de programas y proyectos para POBLACIÓN VULNERABLE.	430,000,000		430,000,000
Aporte a programas de infraestructura VIAL, TRANSPORTE Y ESPACIO PÚBLICO	100,000,000		100,000,000

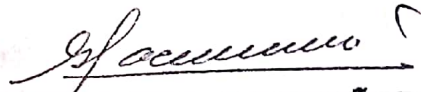
**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
VIGENCIA 2002**

OTROS SECTORES 20% (CONTINUACIÓN)

Aportes a programas y proyectos para la PREVENCIÓN / ATENCIÓN DE DESASTRES	112,500,000		112,500,000
Aportes a programas y proyectos de infraestructura, incluidos en el PLAN DE DESARROLLO Y PONTE	69,139,553		69,139,553
Aportes a programas y proyectos de DESARROLLO INSTITUCIONAL.	60,000,000		60,000,000
SERVICIO DEUDA Banco de Colombia/CAPITAL	210,000,000		210,000,000
SERVICIO DEUDA Banco de Colombia/INTERESES	197,500,000		197,500,000



ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Presidente



GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaría General

**ACUERDO No 035
(22 DE NOVIEMBRE DEL 2001)**

“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES CON INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2002 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA”

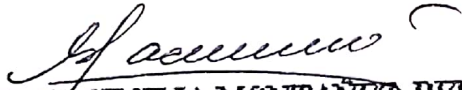
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

HACE CONSTAR:

Que el presente acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda el día 17 de noviembre del 2001 y remitido a plenaria para segundo debate el día 22 de noviembre del 2001, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el artículo 73° inciso 2° de la Ley 136 de 1994.

**INICIATIVA:
FECHA.**

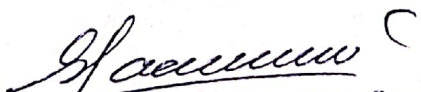
**ALCALDE
Noviembre 22 del 2001**


GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

REMISIÓN:

Me permito remitir el Acuerdo 035 del 22 de noviembre del 2001, al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley.

Hoy (07) de diciembre del año dos mil uno (07-12-2001)


GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria